6. Imputación incorrecta en un expediente de retención de crédito con Justificante de Gasto conformado (pagado y/o sin pagar)

Una vez conformada la factura por la unidad tramitadora, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos ha detectado la imputación incorrecta del Justificante de Gasto, para su corrección se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1º- En el caso de que el Justificante este pagado (documento ADO ó O), se deberá hacer una rectificación de operaciones pagadas antes del fin del ejercicio del año en curso, procediéndose de la siguiente manera:

Grabaremos en UXXI-Económico un expediente complementario del expediente original soporte de los documentos “ADO” o “O” mal imputados, reservando con ello crédito en la aplicación presupuestaria correcta. Deberemos especificar en dicho expediente complementario, en el campo “Observaciones”, que se solicita Rectificación del JG nº correspondiente, detallando el error de imputación cometido.

La solicitud de Rectificación de Operaciones Pagadas, debe venir firmada por el responsable del centro de gasto donde se impute y enviarse al Servicio de Contabilidad y Presupuestos, para su contabilización.

2.- En el supuesto de que el Justificante no esté pagado, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos, procederá a borrar la fecha de conformidad del justificante y recomendará en la descripción, la aplicación presupuestaria a imputar, seguidamente, la unidad tramitadora recibirá nuevamente el justificante para subsanarlo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Debemos desasociar el expediente del Justificante de Gasto, para ello borramos el número de expediente en la pestaña “Otros datos” del justificante y guardar los cambios.

- Modificaremos el expediente desasociado y anularemos la reserva de crédito, para proceder a imputar correctamente el expediente y guardaremos estos cambios.

- Seguidamente indicaremos en el Justificante de Gasto, en la pestaña de “Otros datos”, el número de expediente rectificado, guardamos los cambios y conformamos el Justificante.

En el caso de que el expediente tenga asociados varios Justificantes de Gasto y estos ya estén pagados, no podremos modificar el expediente, y por lo tanto tendremos proceder a realizar expedientes complementarios y a su vez expedientes negativos sobre la imputación incorrecta para liberar el importe del expediente imputado erróneamente.